



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIDECO**

DECRETO ALCALDICIO N°D- 1496

FRESIA, **11 8 AGO. 2020**

**VISTOS:**

1° El Decreto N°104 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el Territorio de Chile.

2° La Resolución Exenta N°200 de fecha 20.03.2020, que dispone medidas sanitarias que indica por brotes de Covid-19.

3° El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 17.03.2020, que establece modalidad flexible de la organización de trabajo que utilice las tecnologías de la información y la comunicación.

4° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.

2° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

- La ceremonia de celebración del "**DUCENTESIMO DECIMO ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE**" y la realización de las diferentes actividades y/o eventos online que se llevarán a efecto durante el mes de septiembre de 2020, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias.
- La necesidad contratar artistas, grupos folclóricos, locutores para amenizar las diferentes actividades de Fiestas Patrias online en la comuna de Fresia.
- La necesidad de adquirir artículos como banderas, globos, adornos patrios y otros productos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, la ceremonia de celebración del "**DUCENTESIMO DECIMO ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE**" y la realización de las siguientes actividades y/o eventos online que se llevarán a efecto durante el mes de septiembre de 2020, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias en la comuna de Fresia.

2° **AUTORIZASE**, la contratación de artistas, grupos folclóricos, locutores para amenizar las diferentes actividades de Fiestas Patrias online.

3° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones la compra de artículos como banderas, globos, adornos patrios y otros productos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

4° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°21.04.004.006.002 SP-3 "Prest. de Servicios Otras Actividades Municipales", N°2204999002 SP-3 "Otros Materiales", N°2204001 SP-3 "Mat. de Oficina".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE